RESOLUCION VPR_Nº- 161/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº002/2012 – "PROVISION DE PERIODICOS Y REVISTAS", PAC. COD. 238.054. Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION VPR_80/12 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM-128/12 de fecha 10 de agosto del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, la Nota Nº 12886/12 de fecha 20 de junio de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP y el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-16/12 de fecha 03 de agosto del año en curso del Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del memorando precedentemente mencionado se solicita se dicte Resolución, a fin de declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 002/2012 "Provisión de Periódicos y Revistas" Pac. Cod. 238.054.

Que, por Nota de reparo Nº 12886/12 de fecha 20 de junio de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP– solicita adecuar el proceso a las disposiciones legales vigentes.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda *DECLARAR DESIERTA* la Contratación de referencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas donde expresa que *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes caso: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. Declarar desierto el llamado a Contratación Directa CD-Nº-002/2012– ***"Provisión de Periódicos y Revistas"*** - Pac. Cod. 238.054, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º. Dejar sin efecto la Resolución VPR_Nº 80/12 de fecha 05 de junio de 2012 "Por la cual se adjudica la CD Nº 002/2012 "Provisión de Periódicos y Revistas", PAC.COD.238.054.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay